

ACTA DE INSPECCIÓN A LA CALLE S18C DEL BARRIO SAN FERNANDO DE MENA

El día de hoy martes 24 de enero de 2017, siendo las 12h00, en las inmediaciones de las calles Alonso de Robles y Río Conuris del barrio San Fernando de Mena (-0.255376,-78.554608), de la Administración Zonal Eloy Alfaro, nos constituimos las siguientes personas: Concejales Sergio Garnica, Jorge Albán y Eduardo Del Pozo; Arq. Elizabeth Ortiz por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Ab. Santiago Burbano por Procuraduría Metropolitana; Arqs. Cecilia Lemus y Juan Guerrero por la Administración Zonal Quitumbe; Arq. Gigliola Paroli por el Despacho del Concejal Jorge Albán; Pltg. José Ortiz y Arq. Diego Badillo por el Despacho del Concejal Eduardo Del Pozo; Lcda. Mariela Choez y Dr. Alvaro Fiallos por el Despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo. Se deja expresa constancia que por un error involuntario de la Administración Zonal se visitó este sitio como punto final de la inspección.

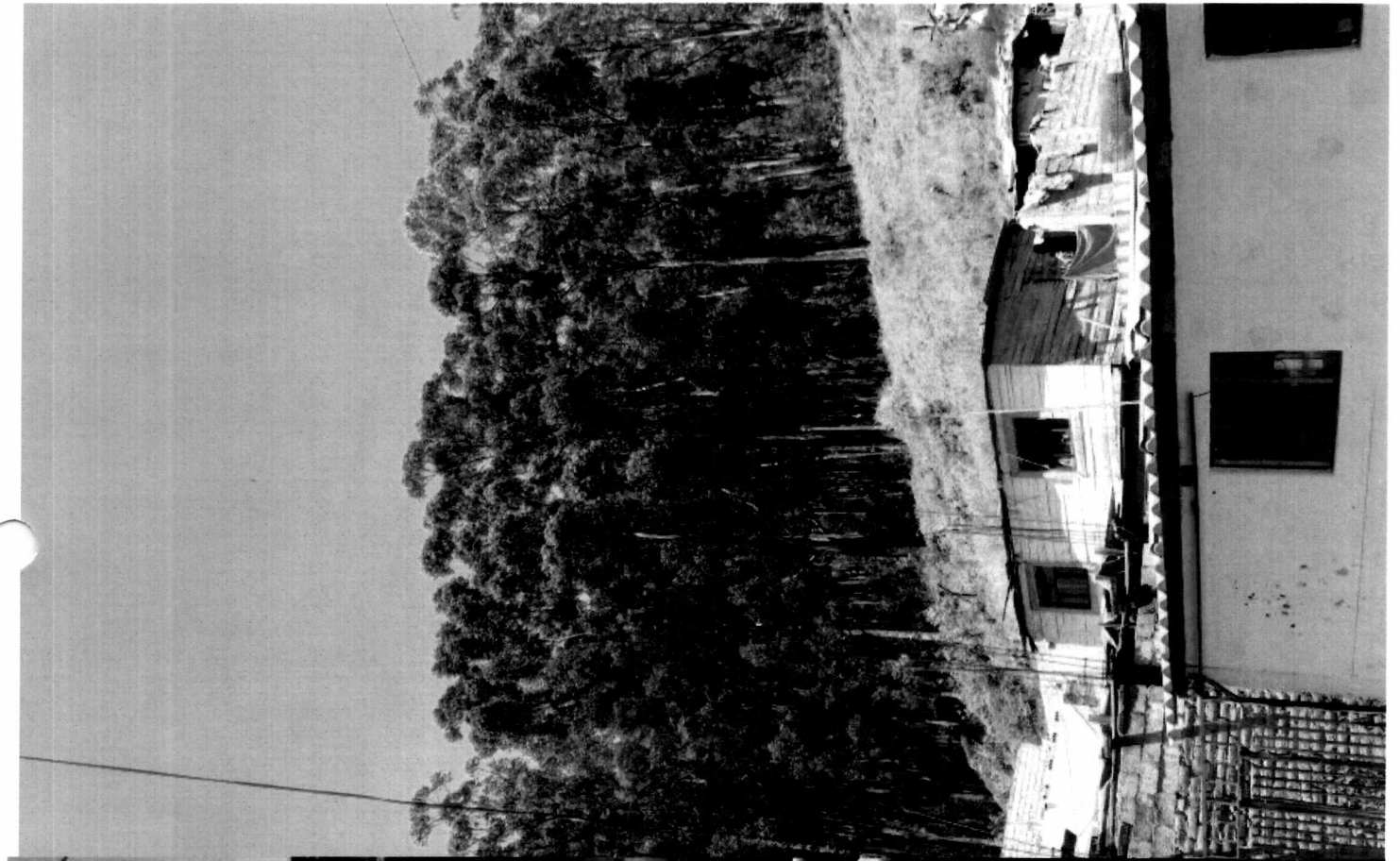
El concejal Sergio Garnica concede la palabra al Ing. David Pila quien señala que en este sector faltaba aprobar solamente un segmento del trazado de la calle S18C hasta conectarla (en sentido occidente-oriente) con la calle Río Conuris, y que la calle que se está aprobando ha sido un camino público desde hace más de quince años atrás por donde circulan quienes residen en el sector de San Fernando.

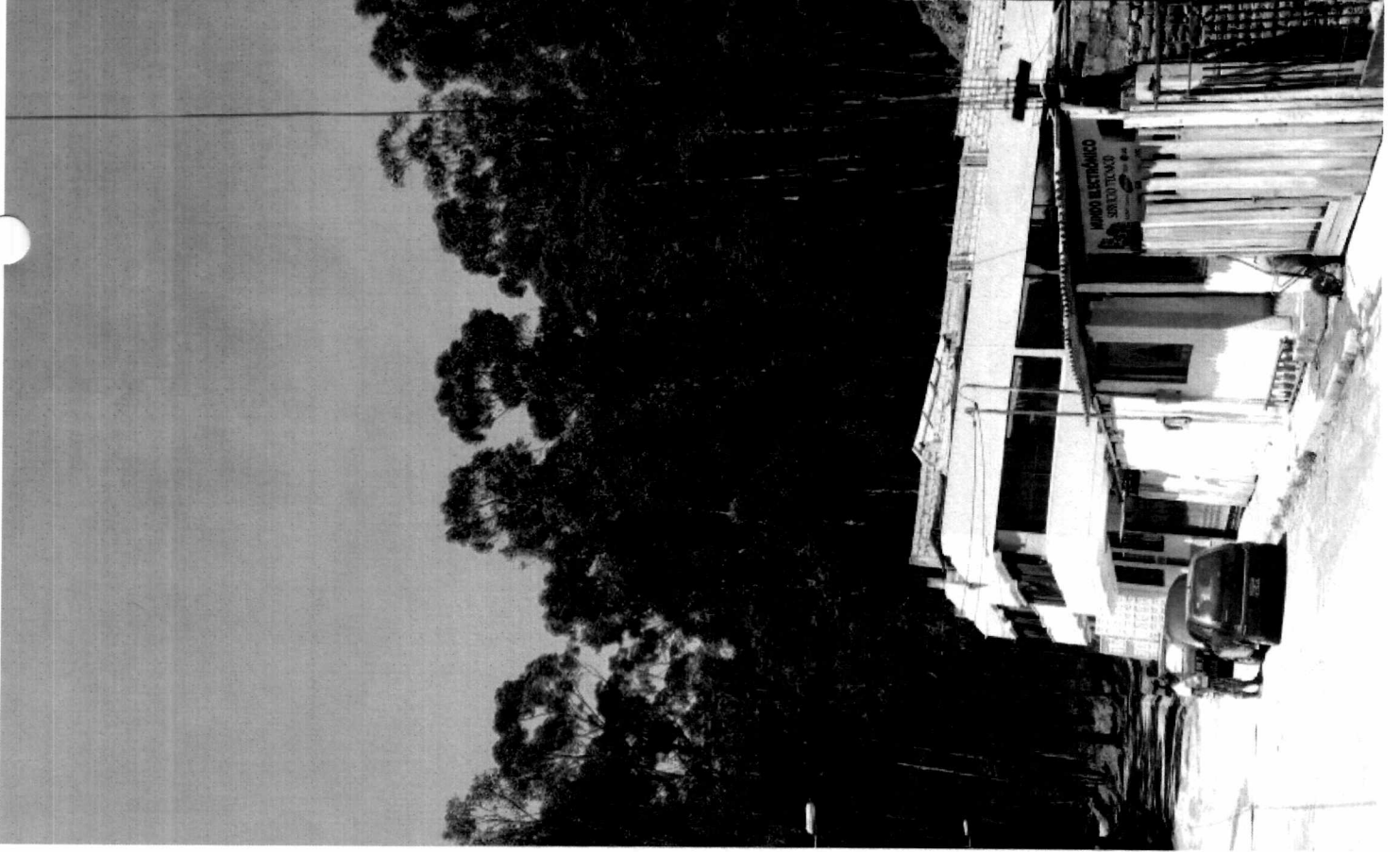
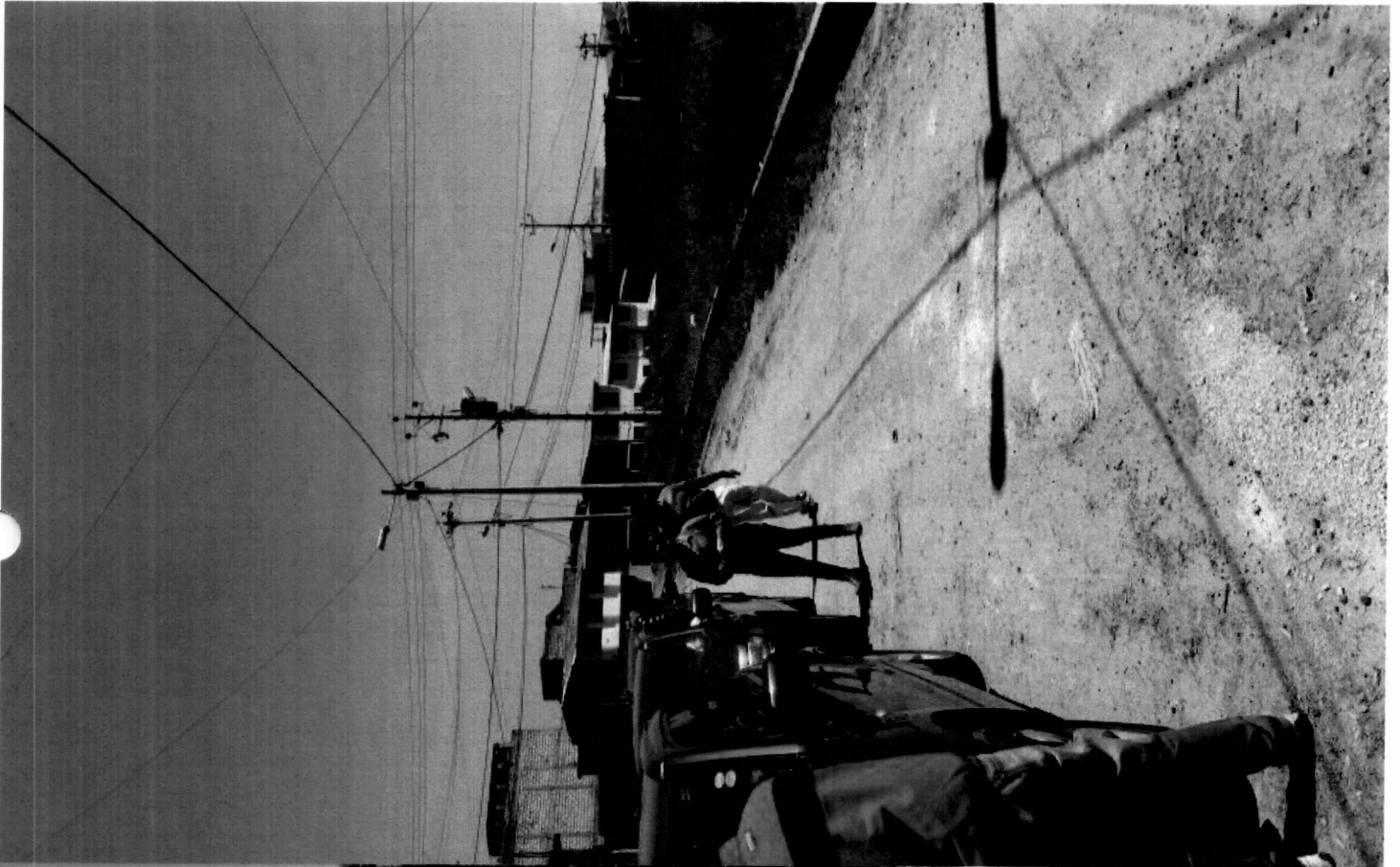
Los señores Concejales de su parte señalan que al proyectarse la calle S18C atravesando la parte baja de un bosque protector como es el Parque Metropolitano Chilibulo, será indispensable conocer a quien pertenece el suelo por donde recorre el trazado vial propuesto, la cota de agua con respecto al sector y la ubicación del límite urbano con respecto al trazado propuesto, y además se precisa que previo cualquier intervención la Administración Zonal en coordinación con la comunidad, la Secretaría de Ambiente, la Empresa Eléctrica Quito y cualquier otra institución que se considere pertinente, coordinen acciones para garantizar tanto la seguridad de quienes circulen por esta vía, cuanto la preservación de este área protegida, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.

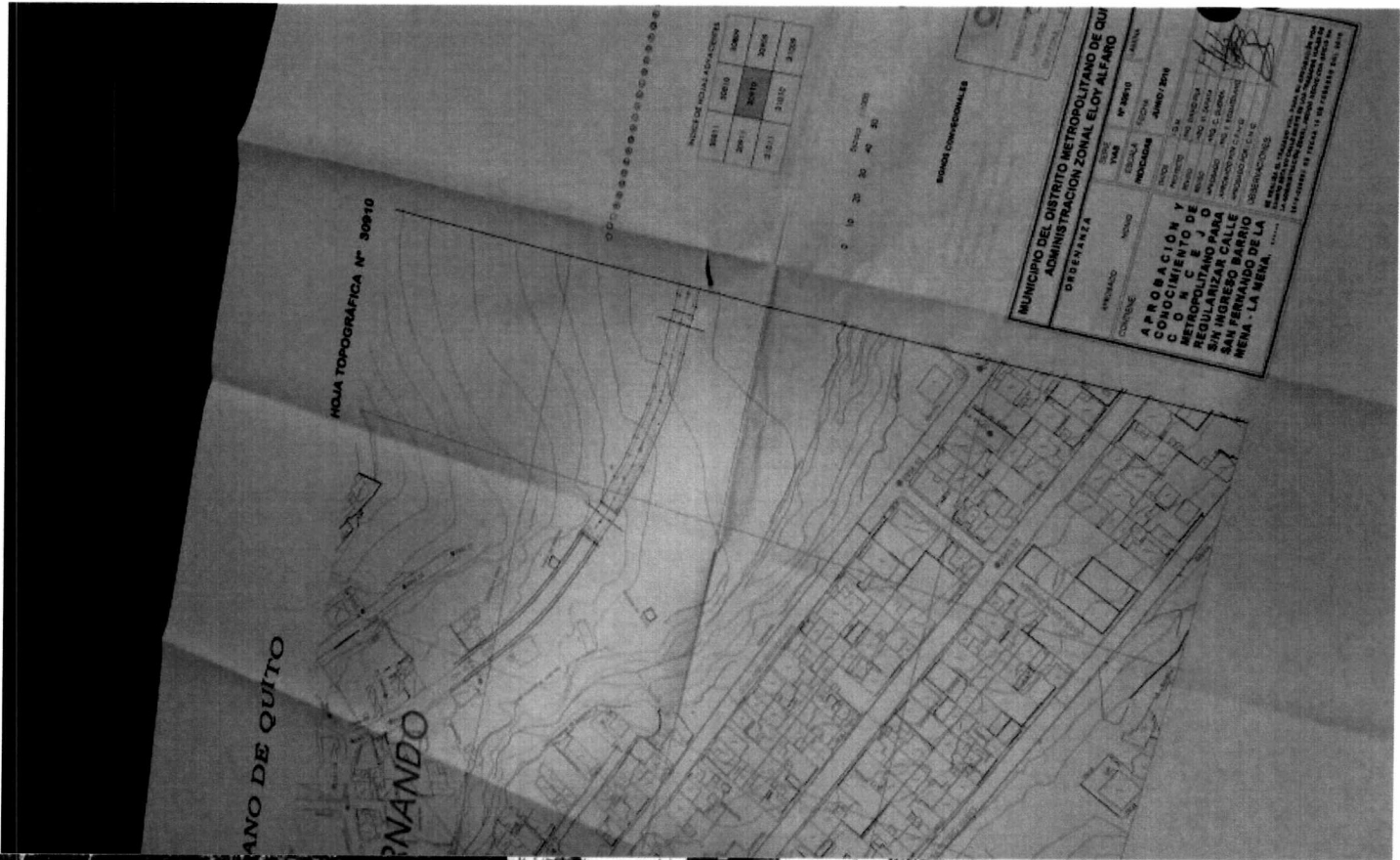
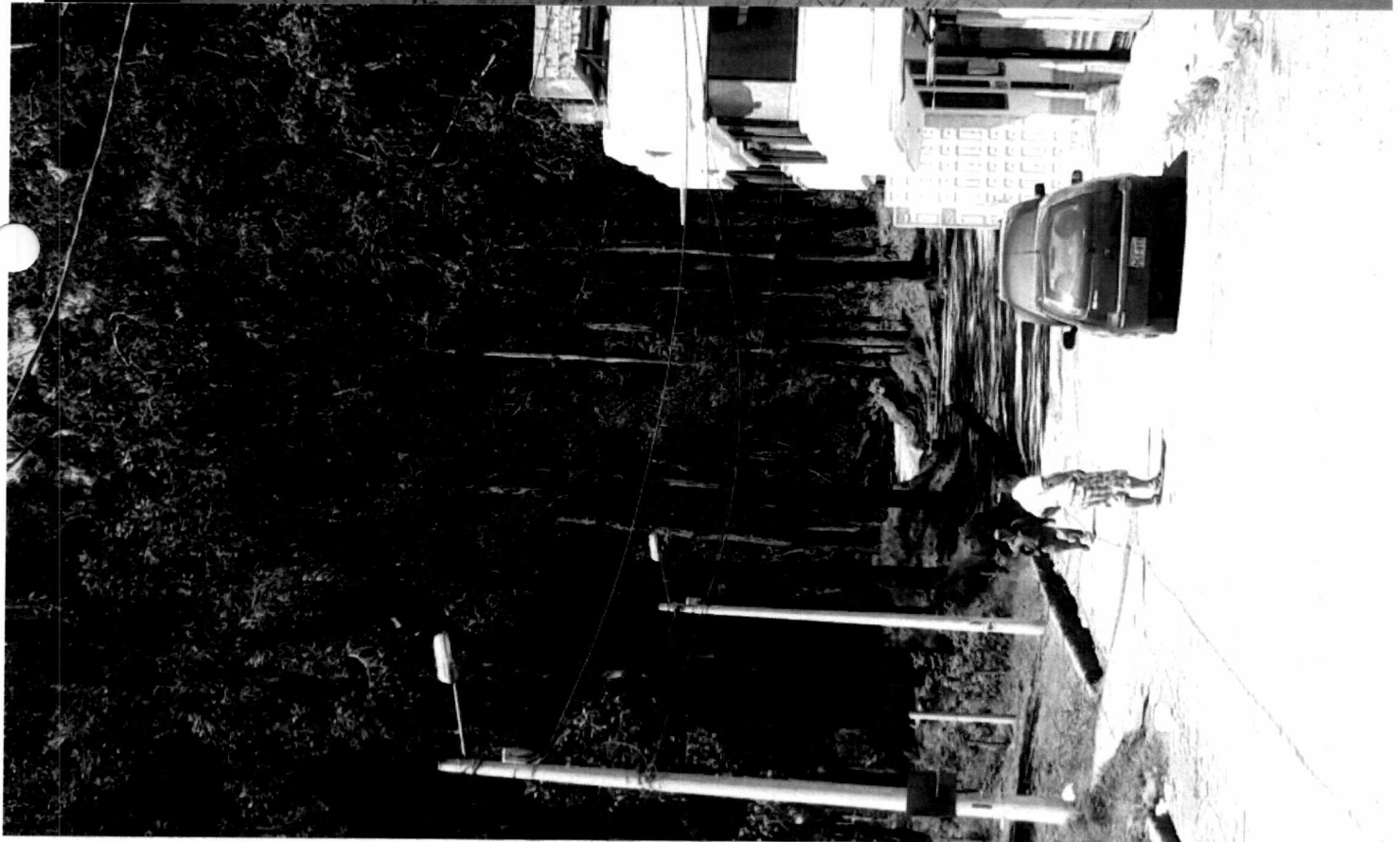


Dr. Alvaro Fiallos
Secretario Ad-Hoc

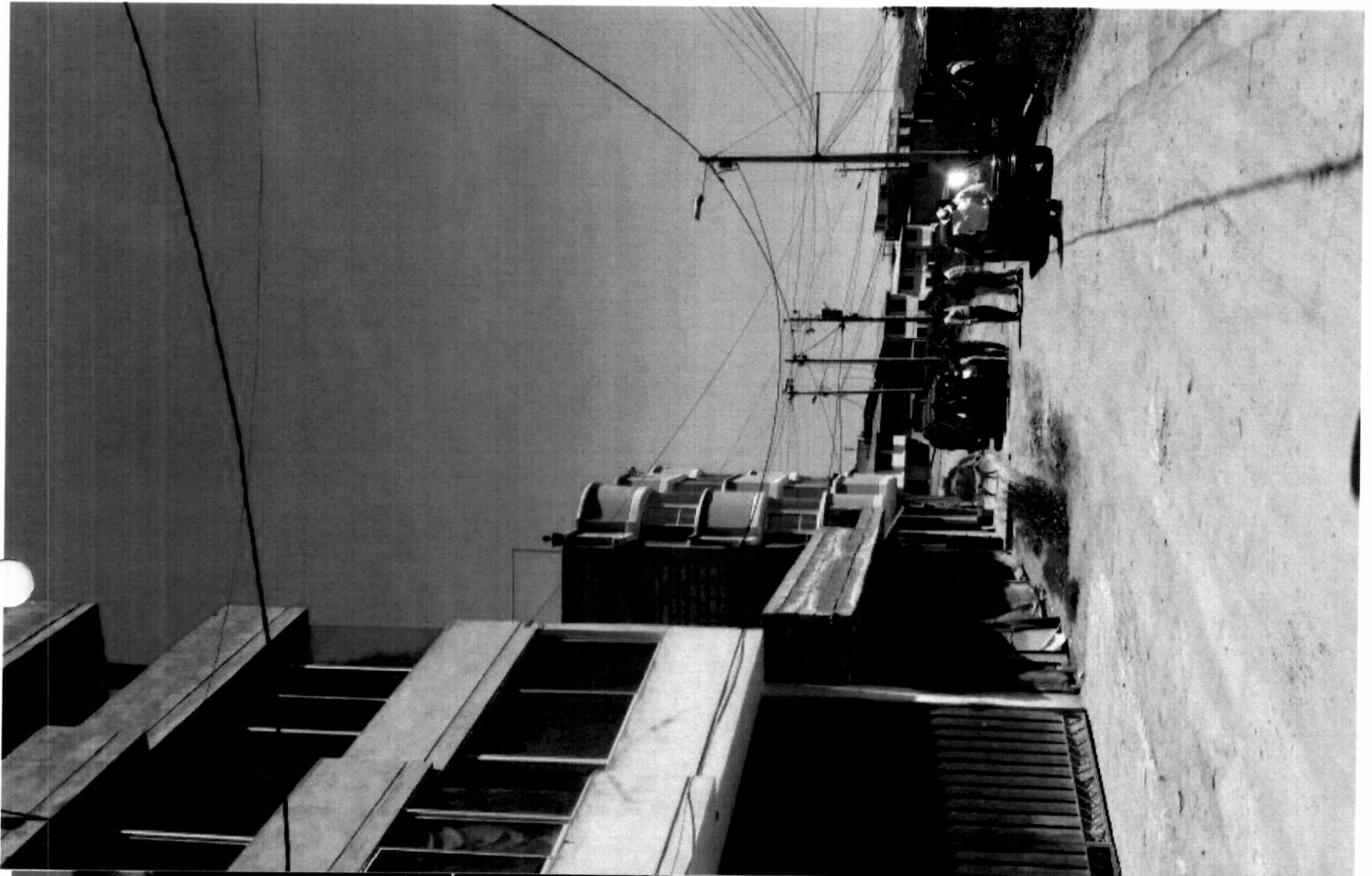














Comisión Uso de Suelo
19/10/2016

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

17 9 OCT 2016 ALCALDÍA

Quito,
Oficio STHV-DMGT- 4717
Referencia: GDOC-2016-026692

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 206-7170 JZOPPYJ de 12 de septiembre de 2016, el Ingeniero Edwin Bosmediano, Administrador de la Zona Sur "Eloy Alfaro", envía el trazado vial de la calle S18C del barrio San Fernando de Mena, hasta empatar con la calle Alonso Robles.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico, Memorando N°. 353-U.O.P del 21 de junio de 2016, y el Informe Legal, Memorando N°. 239-DJ-2016 de 11 de julio de 2016, emitidos por la Administración Zona Eloy Alfaro, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es importante mantener la conectividad entre los barrios del sector, por lo que es necesario prolongar la calle S18C para empatar con la calle Alonso Robles. Con estos antecedentes, esta Secretaría **emite informe técnico favorable** para que continúe el proceso de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:

PROLONGACIÓN CALLE S18C

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome	<i>[Signature]</i>	2016-10-17
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	<i>[Signature]</i>	

Jeaneth A.
2016-10-17

SECRETARÍA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CORREGIMIENTO METROPOLITANO DE QUITO
HORA: 19 OCT 2016 Jsh
FIRMA RECEPCIÓN: JR
ALCALDÍA NÚMERO DE FOLIO: JS:02

15

12 SEP 2016

Quito DM,
Oficio No.

JZOPPYJ

20167170

Ingeniero.
Hugo Chacón Cobo
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION TERRITORIAL
SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio STHV-DMGT- 3739 de la Secretaria de Territorio, trámite No. 2016-026692 ingresado a esta Administración Zonal, a través del cual solicita se diseñe el empate entre la calle S18C con la calle Alonso Robles. Relacionado al pedido por parte de los moradores y dirigentes del barrio San Fernando de Mena, ubicado en el sector la Mena, para que se implante dentro de los trazados viales número 30909 y 30910 I.G.M, la continuación de la calle S18C del mencionado barrio hasta empatar con la calle Alonso Robles.

Sobre el particular la Unidad de Obras Públicas informa que se encuentra diseñado el proyecto de prolongación de la calle S18C desde el barrio San Fernando de Mena hasta empatar con la calle Alonso Robles del barrio la Mena, las mismas que se encuentran en las hojas viales No. 30909-30910 I.G.M. de acuerdo al levantamiento topográfico adjunto.
Sobre el diseño de la calle Alonso Robles se informa que la mencionada calle se encuentra aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito, para lo cual no es necesario su pedido de diseño.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Edwin Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONA SUR "ELOY ALFARO"
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Adj.8 planos y 06 fojas útiles 1 cd



	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Top. Luis Ortega	05 de septiembre de 2016	
Revisado por:	Arq. Mauricio Zapata	05 de septiembre de 2016	
Autorizado por:	Arq. Carlos Guerra	05 de septiembre de 2016	

Quito DM,
Oficio No.

26 JUL 2016
20166036

JZOPPYJ

Ingeniero.
Hugo Chacón Cobo
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION TERRITORIAL
SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente

De mi consideración:

En atención al pedido por parte de los moradores y dirigentes del barrio San Fernando de Mena, ubicado en el sector la Mena, ingresado con número de Registro 2016-026692 Trámite No. 001942, a través del cual solicitan se implante dentro de los trazados viales número 30909 y 30910 I.G.M, la continuación de la calle S18C del mencionado barrio hasta empatar con la calle Alonso de Robles.

Sobre el particular la Unidad de Obras Públicas informa que adjunta el levantamiento topográfico desde el Barrio San Fernando de Mena calle S18C hasta empatar con la calle Alonso de Robles, según plano adjunto. Para proceder con los proyectos de equipamientos de obras de infraestructura vial, y además que cada frentista pueda obtener su línea de fábrica para construir sus viviendas.

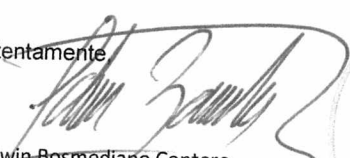
Para que se considere la **IMPLANTACION DEL TRAZADO VIAL DE LA MENCIONADA VIA EN LA HOJA 30909-30910 I.G.M.**

Calle S18C a aprobarse con un ancho total de 10.00mts Calzada de 7.00mts aceras 1.50mts,

Con los antecedentes antes expuesto esta Administración Zonal, emite un **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para que se proceda a la Aprobación del Trazado Vial **de acuerdo a lo previsto en la ordenanza N.- 172 , artículo 73, Numeral 5, manifiesta que**

"Las administraciones zonales diseñaran en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales y escalinatas y además las vías colectoras rurales, el mismo que será enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial del Concejo Metropolitano de Quito y su aprobación.

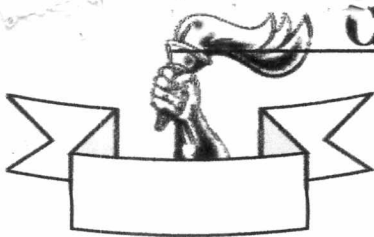
Atentamente


Edwin Bosmediano Contero
**ADMINISTRADOR ZONA SUR "ELOY ALFARO".
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**
Adj.8 planos y 12 fojas útiles 1 cd



	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Top. Luis Ortega	20 de julio de 2016	
Revisado por:	Arq. Mauricio Zapata	20 de julio de 2016	
Autorizado por:	Arq. Carlos Guerra	20 de julio de 2016	

ING DAVID PICA
03-03-2016
A FAVOR CONTINUAR CON EL TRAMITE



COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN FERNANDO DE MENA"

12

LEGALMENTE CONSTITUIDO ACUERDO MINISTERIAL N.-01355
FUNDADO EL 1° DE MARZO DEL 1986

CORREO: barriosanfernandodemena@outlook.es TEL: 022848479 CEL: 0997986355

SR. ING. EDWIN BOSMEDIANO
ADMINISTRADOR DE LA ZONA ELOY ALFARO
DE MIS CONSIDERACIONES
PRESENTE

03/MARZO/2016:
Aq. Mauricio Zapata:
Favor coordinar para
gestionar solicitud de acuerdo
a nuestras competencias.

QUITO 19 DE FEBRERO DEL 2016

Carlos Guerra
Atender

Reciba usted un atento y cordial saludo, de la mesa directiva y de todos, socios, moradores, jóvenes y niños del **Barrio San Fernando de Mena**, conformados en comité pro mejoras en su representación. Deseándole éxitos en sus delicadas funciones que las realiza en bien de los barrios más necesitados como el nuestro.

Motivo de la presente es para dirigirnos a Ud. Muy comedidamente como habíamos conversado. En la reunión que tuvimos en el barrio a la cual asistió amablemente y le solicitamos que envíe a los técnicos de la administración para que nos den haciendo el levantamiento del plano de la calle principal del bosque que da acceso al nuestro barrio, al barrio los cadeneros del municipio, al parque metropolitano de chilibulo y a otros barrios aledaños y así poder aprobar esa calle en el municipio y consejos. Eso nos piden los técnicos de la EMOOP para seguir el trámite de pavimentación que estamos solicitando, para seguir el proceso y esta con numero de tramite T E MAT 0891515 0017 GG SG 0109. También le hacemos conocer que ya esta ampliada en su totalidad, tenemos los bordillos correspondientes y la matriz de alcantarillado que conecta a la Mena Dos

Concedores de la gran ayuda en beneficio de todos los barrios que Ud. Como administrador y el Sr. Alcalde nos están dando trabajando incansablemente día a día por sacar adelante al sur de quito esperamos su respuesta favorable a nuestra solicitud, y desde ya anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos

Atentamente

Sergio Cevallos
SR. SERGIO CEVALLOS
RESIDENTE DEL BARRIO



SR. GENARO GUAYGUACUNDO
SECRETARIO

Jorge Sanunga
FECHA 03 MAR 2016 12:52 HORA
UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS

SR. JORGE SANUNGA
VICEPRESIDENTE
COORDINACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
COORDINADOR DE OBRAS Y GESTIÓN LABORAL
26 FEB 2016 15:30 HORA
Margarita Paredes



20 FEB 2016 14:37 HORA
Blanca L
RECIBIDO POR
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL



REGISTRO 2016-026692
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

ASIGNADO: 19 FEB 2016 9:46 HORA
TRÁMITE N° 001942
Nombre *Administrador* Telf.: _____

*Recepcion
Posterioridad
al Subalabo*

2848479

Recibido en hojas utiles.
San Fernando

INSTRUCCIÓN

BASICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS SEGUNDO BENJAMIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACHIG WILA MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-16
2025-05-16

00004508

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

170751378-2

CEDULA DE
CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
**CEVALLOS ACHI
SEGUNDO SERGIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1963-01-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
AIDA MARIA
ACHIG TIPANTUÑA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
170751378-2 001 - 0160
CEVALLOS ACHI SEGUNDO SERGIO
PICHINCHA QUITO
GUAMANI TURUBAMBA DE MONJAS
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00741
4439444 19/06/2015 13:52:36

SE LINDA OLTEGA
CONTINUA EN
EL FOLIO.

MEMORANDO No. 239-DJ-2016

DE : AB JOHANNA ESPINOSA
DIRECTORA JURIDICA

PARA : ARQ. MAURICIO ZAPATA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: EN EL TEXTO

FECHA : QUITO, 11 DE JULIO DEL 2016

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

FECHA 14 JUL 2016 13:24

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

En atención al memorando No. 353 -- U.O.P - 2016, a usted digo:

ANTECEDENTES:

Según su memorando indica que *"se adjunta el levantamiento topográfico desde el Barrio San Fernando de Mena calle S18C (prolongación) hasta empatar con la calle Alonso de Robles, según plano adjunto. Para proceder con los proyectos de equipamientos de obras de infraestructura vial, y además que cada frentista pueda obtener su línea de fábrica para construir sus viviendas", emite criterio técnico favorable para que se proceda a la Aprobación del Trazado Vial"*.

BASE LEGAL:

La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 264 establece que:

"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...)

3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana"

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 55, determina:

"Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...)

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana"

Ordenanza 0432 reformatoria de la Ordenanza 0172 que establece el régimen administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito. Art. 73.- Sistema Vial.- sustitúyase el numeral 5 por el siguiente:

*"Las Administraciones Zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, **validado por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda** y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial previa la aprobación del Concejo Metropolitano"*

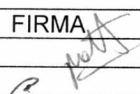
CRITERIO LEGAL

La Dirección Jurídica emite criterio jurídico favorable, con la finalidad de que se cumpla con lo que dispone la normativa legal, es decir se ponga a consideración de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para que sea validado y posteriormente para conocimiento del Concejo Metropolitano para que lo apruebe y realice la aprobación del trazado vial que permita la prolongación de la calle S18C, hasta empatar con la calle Alonso de Roles del Barrio Tarqui.

Atentamente,



AB. JOHANNA ESPINOSA
DIRECTORA JURIDICA

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO	DRA. POMBOSA	2016-07- 11	
REVISADO	AB. ESPINOSA	2016-07- 11	

2016-026692

Adjunto devuelvo el expediente en dos fojas, 8 planos un cd.

Tramite 7 julio

*Fati
28/06/16*

[Handwritten signature]

9



MEMORANDO N°353-U.O.P

PARA: Ab. Johanna Espinosa
DIRECTORA JURIDICA

DE: Arq. Mauricio Zapata
RESPONSABLE UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: Criterio legal

FECHA: 21 de junio de 2016

Para poder continuar con la solicitud con número de Registro 2016-026632 Trámite No. 001942 solicitado por los moradores, dirigentes del barrio San Fernando de Mena Sector La Mena, contiguo al barrio Reino de Quito y esta Administración Zonal; en la necesidad que los barrios pueda acceder a obras de infraestructura vial y sanitaria, como es el caso de este barrio en la prolongación de la calle S18C, hasta empatar con la calle Alonso de Robles del Barrio Tarqui.

La Unidad de Obras Públicas solicita se nos emita un informe legal en base a la normativa vigente sobre la Implantación de la calle S18C, **DENTRO DEL TRAZADO VIAL, HOJA 30909-30910 I.G.M.**

Para lo cual se adjunta el levantamiento topográfico desde el Barrio San Fernando de Mena calle S18C (prolongación) hasta empatar con la calle Alonso de Robles, según plano adjunto. Para proceder con los proyectos de equipamientos de obras de infraestructura vial, y además que cada frentista pueda obtener su línea de fábrica para construir sus viviendas.

Calle S18C a aprobarse con un ancho total de 10.00mts Calzada de 7.00mts aceras 1.50mts.

Con los antecedentes antes expuesto esta Administración Zonal, emite un **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para que se proceda a la Aprobación del Trazado Vial de acuerdo a lo previsto en la ordenanza N.- 172 , articulo 73, Numeral 5, manifiesta que

06-29

QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
23 JUN 2016 / 4430



ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

“Las administraciones zonales diseñaran en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales y escalinatas y además las vías colectoras rurales, el mismo que será enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial del Concejo Metropolitano de Quito y su aprobación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Arq. Mauricio Zapata

RESPONSABLE UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

Adj.8 planos A1 1 cd y 02 fojas útiles con carácter devolutivo

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Top. Luis Ortega	22 de junio de 2016	